

Programa de Educación Financiera

APRENDE *fácil*

Aprende fácil, muy fácil con Fiduciaria Bogotá y conoce más acerca de educación financiera, de una forma práctica, sencilla y responsable.

Fiduciaria Bogotá 

1

¿Qué son las prácticas de protección propia?

¿Te suena familiar la frase: “De eso tan bueno no dan tanto”? El sistema financiero, como lo hemos podido analizar en los capítulos anteriores, te brinda grandes oportunidades, pero también tiene algunos riesgos. Uno de ellos está representado por personas que quieren apropiarse de tu dinero, haciéndose pasar por las entidades financieras que han sido autorizadas por el Estado para desarrollar esa actividad.

En el presente módulo estudiaremos el concepto de prácticas de protección propia y veremos algunos tips de seguridad para que puedas evitar que tu dinero caiga en manos de delincuentes.



Una de las necesidades básicas del ser humano es la seguridad. Sin embargo, como personas, y especialmente como consumidores financieros, nos encontramos expuestos a varios riesgos, que pueden llevarnos a perder lo que hemos construido y nos ha tomado mucho tiempo tener.

Al utilizar nuestros productos financieros, debemos tener cuidado de usarlos responsablemente y de darles un uso adecuado, sin abusar de las posibilidades que los mismos nos ofrecen, además de tener presente que existen personas que quieren apropiarse de ese dinero que tanto nos ha costado conseguir.

Así, las prácticas de protección propia son todas aquellas acciones que pueden y deben realizar los consumidores financieros con el propósito de proteger sus recursos de personas inescrupulosas que quieren apropiarse de los mismos.

Los consumidores cuentan con especial protección por parte del Estado, pero lo anterior no impide que estos tomen todas las precauciones necesarias para garantizar que sus recursos están siendo administrados por personas capaces y que han sido autorizadas por el Estado para desarrollar la actividad financiera, gracias a su idoneidad y su responsabilidad en el manejo de los recursos del público.

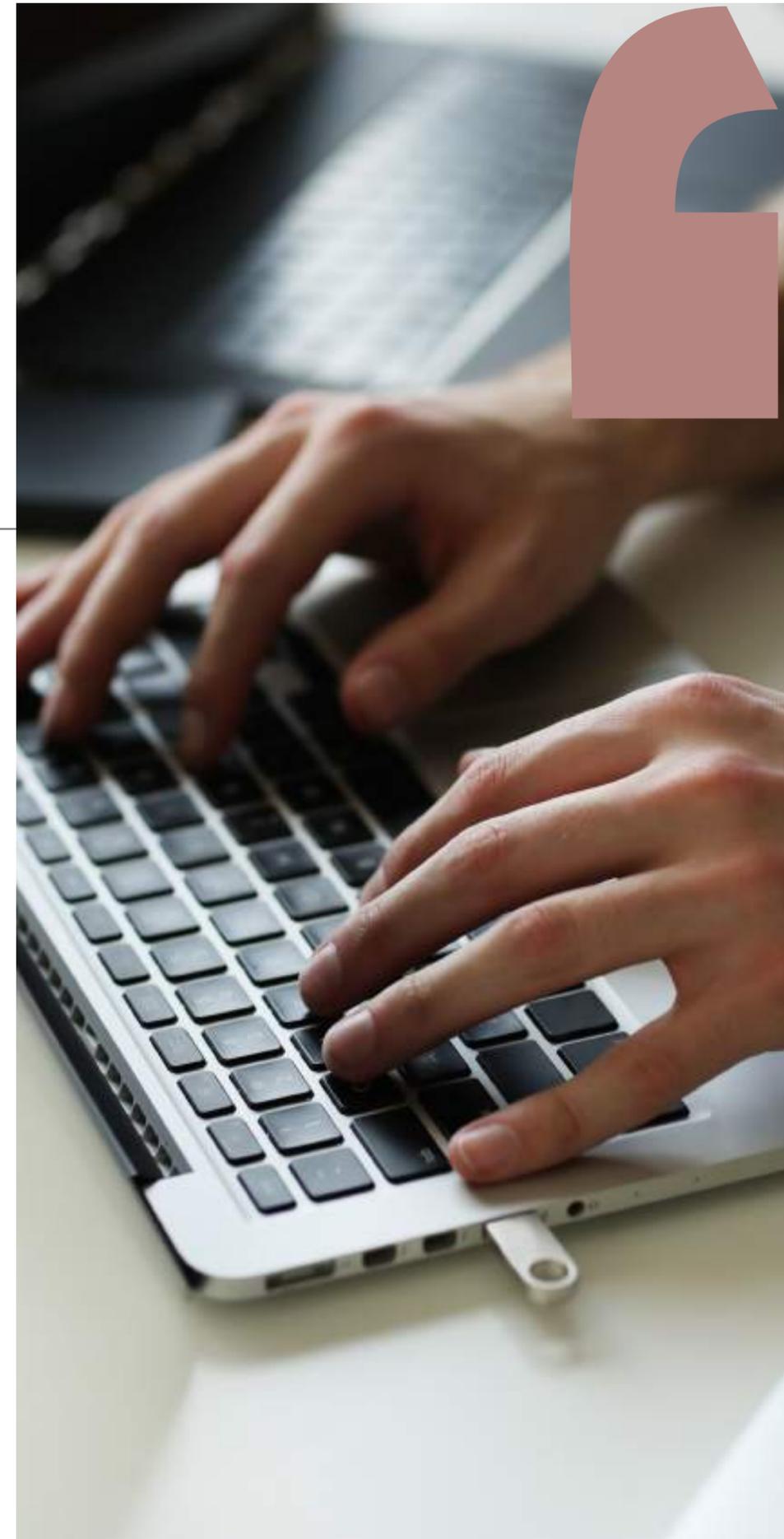
Por eso, como consumidor financiero, te encuentras en la obligación de poner en práctica una serie de acciones que estarán dirigidas a asegurar tus recursos y a ser consciente de que el dinero, como dicen popularmente, no crece en los árboles.

Las prácticas de protección propia, como lo veremos más adelante, te permitirán ir un paso más allá de quienes pretenden aprovecharse de la falta de experiencia de las personas del común en temas financieros y entender cómo funciona el sistema, así como de quienes intentan, sin autorización del Estado, entrar al mismo para cometer delitos y dejarte sin tus recursos.

2

¿Cuál es el objetivo de ejercer prácticas de protección propia?

El objetivo de las prácticas de protección es cuidar tus recursos ante situaciones sospechosas en las que tus ahorros o productos pueden estar en riesgo. Por eso, siempre debes dudar de los negocios que pueden resultar muy fáciles y que prometen rendimientos muy altos en corto tiempo.



3

¿Quiénes deben ejercer prácticas de protección?

Todas las personas somos responsables de implementar prácticas de protección en nuestro día a día, no solo cuando adquirimos un producto sino cuando hacemos uso de este.

Así, siempre que adquieran un producto financiero, los consumidores tendrán el deber de suministrar información cierta, suficiente y oportuna a las entidades vigiladas y a las autoridades competentes en los eventos en que estas lo soliciten, para

el debido cumplimiento de sus deberes y la actualización de datos que así lo requieran.

Asimismo, los consumidores están en la obligación de informar a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las demás autoridades competentes cuando se enteren de entidades que suministren productos o servicios financieros que no se encuentren legalmente autorizadas para ello.

Asimismo, cuando alguien inicie el proceso de contratación de un producto financiero, debe asegurarse de la idoneidad de quienes le prestan los servicios y le ofrecen los productos, y tener presente que cuenten con canales que le garanticen recibir un trato justo, respetuoso, y con personas que le brinden la información necesaria para tomar una decisión de inversión consciente y estudiada.

Por su parte, en el uso de cada uno de los productos que hayan contratado como cuentas de ahorro, tarjetas débito y de crédito, las personas deben seguir las instrucciones de seguridad que les proporciona la entidad financiera, como lo son: no compartir la clave con terceros, no entregar la tarjeta a otras personas, ni perderla de vista cuando haga compras, entre otras.



4

¿Por qué debo ejercer prácticas de protección?



Las prácticas de protección le garantizan que su dinero se encuentra seguro y que nadie podrá quitárselo. En ese sentido, es necesario estar atentos frente a personas o empresas inescrupulosas que no son vigiladas por el Estado y que pretenden apoderarse de los recursos de las personas de bien.

Por lo anterior, es importante recordar que está prohibido captar o recibir dinero del público sin autorización de la Superintendencia Financiera. Esta conducta se considera un delito llamado “captación masiva y habitual”, que consiste precisamente en que personas que no se encuentran debidamente autorizadas por el Estado realizan actividades que ordinariamente hacen los bancos y las demás entidades financieras o del mercado de valores.

Adicionalmente, las prácticas de protección propia le permiten al consumidor financiero entender cuáles son sus derechos y obligaciones. El mantenerse informado de las novedades de sus productos y ser consciente sus deberes frente a su entidad son conductas que le garantizan recibir un servicio en óptimas condiciones, así como conocer la realidad y la evolución de los servicios que le presta su entidad financiera.

Si bien las entidades se encuentran obligadas por ley a informar debidamente a los clientes sobre estas situaciones, estos deben actuar responsablemente y mantenerse al tanto de sus derechos y obligaciones. Por eso te invitamos a que adoptes todas las precauciones y las prácticas seguras que te garanticen una adecuada prestación del servicio.

... es necesario estar atentos frente a personas o empresas inescrupulosas que no son vigiladas por el Estado y que pretenden apoderarse de los recursos de las personas de bien.

5

¿Cuándo debo ejercer prácticas de protección?

Debes ejercer las prácticas de protección en todo momento, especialmente cuando te encuentres manejando tus recursos, ya sea en efectivo o a través de las plataformas tecnológicas. Asimismo, debes estar pendiente de las situaciones que surjan respecto de estos, de las obligaciones sobrevinientes que debes cumplir en la administración de estos productos y de los mecanismos con los que cuentas en caso de que se presente algún inconveniente en la prestación del servicio.

Debes tener presentes tus derechos y obligaciones, evitando tomar una posición de desconocimiento frente a las oportunidades que te brinda tu entidad, tanto para la prestación de los servicios financieros como para la presentación de quejas o reclamos en caso de inconvenientes.

Tu entidad es responsable de brindarte un servicio en óptimas condiciones, así como tú lo eres de ejercer tus derechos en los canales y en los tiempos previstos para el efecto.

Asimismo, debes asegurarte de que los canales que utilizas son los adecuados y los efectivamente dispuestos por tu entidad, así como de tener en cuenta las precauciones que debes tomar para evitar que te roben tu dinero.

Estar enterado de la situación de tus productos, de las facilidades que te presta tu entidad y de la idoneidad de quienes le prestan los servicios financieros son algunas de las prácticas que debes tomar con el propósito de tener tu dinero a salvo y de estar tranquilo de que este no corra ningún peligro.

